



Informe Especial del Revisor Fiscal

Señores:

UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

26 de junio del 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de la Corporación Educativa Minuto de Dios en adelante la Corporación, identificada con NIT. 800.215.465-7, he realizado los procedimientos que se detallan a continuación con el propósito de verificar la información contenida en el presente informe, para dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas tributarias colombianas vigentes sobre la actualización del Régimen Tributario Especial para las entidades sin ánimo de lucro. La información que respalda este informe y la adecuada aplicación de la normatividad, es responsabilidad de la Administración de la Corporación como parte de su gestión. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal consistió en verificar el cumplimiento a lo dispuesto en las normas tributarias colombianas vigentes sobre la actualización del Régimen Tributario Especial para las entidades sin ánimo de lucro.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagué con la Administración acerca de los procedimientos seguidos por la Corporación respecto al cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 2 del Artículo 364-5 del Artículo 19 y el Libro I Título VI – Régimen Tributario Especial, del Estatuto Tributario.
2. Obtuve el Certificado de Existencia y Representación Legal, de fecha 26 de mayo de 2025.
3. Obtuve el Formulario del Registro Único Tributario – RUT de fecha 11 de junio de 2025.
4. Obtuve la carta suscrita por Camilo Aurelio Velandia Rodríguez en calidad de Representante Legal y Gustavo González Bejarano en calidad de contador público de la Corporación de fecha 18 de junio de 2025.
5. Emití mi opinión sin salvedades sobre los Estados Financieros de la Corporación correspondientes al año 2024, el día 2 de abril de 2025.



A la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

26 de junio de 2025

6. Observé de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal, de fecha 26 de mayo de 2025, mencionado en el numeral 2 del presente informe; que el objeto social de la Corporación es: “Persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro con fines educativos”.
7. Observé de acuerdo con el Formulario del Registro Único Tributario – RUT, mencionado en el numeral 3 del presente informe; que la Corporación tiene inscrita la responsabilidad No. 04 – Impto renta y compl. régimen especial.
8. Observé de acuerdo con la carta suscrita por Camilo Aurelio Velandia Rodríguez en calidad de Representante Legal y Gustavo González Bejarano en calidad de contador público de la Corporación de fecha 18 de junio de 2025, mencionada en el numeral 4 del presente informe; que: “Que la CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS con NIT 800215465-7 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial sobre la Renta y Complementarios”.
9. Realicé pruebas sustantivas a la información preparada por la Administración, relacionada con la actualización del Régimen Tributario Especial de las entidades sin ánimo de lucro y observé en la ejecución de las mismas que no existe información alguna que me haga pensar que la Corporación no ha cumplido con los requisitos asociados al proceso de actualización del Régimen Tributario Especial.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que nada ha llamado mi atención que me haga pensar que la Corporación no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las normas tributarias colombianas vigentes, sobre la actualización del Régimen Tributario Especial para las entidades sin ánimo de lucro.

La firma del Revisor Fiscal se fundamenta en información y soportes suministrados por la Administración de la Corporación, los cuales se encuentran en su poder.



A la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

26 de junio de 2025

Este informe se expide para información y uso de la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en cumplimiento a lo dispuesto en las normas tributarias colombianas vigentes, sobre la actualización del Régimen Tributario Especial para las entidades sin ánimo de lucro, y no debe ser usado para ningún otro propósito ni distribuido a otros y terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jennifer Mesa-Gracia', written over a faint, illegible stamp.

Jennifer Catherine Mesa-Gracia
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 300481-T
(Ver anexo adjunto)



Los suscritos Representante legal y Revisor Fiscal de la CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS con NIT 800215465-7 Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

CERTIFICA:

1. Que la CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS con NIT 800215465-7 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial sobre la Renta y Complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta presentada con numero de formulario 1117617476891, la CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS con NIT 800215465-7 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2024 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad, los registros de la CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS con NIT 800215465-7.

La presente certificación se expido en la ciudad de Bogotá a los 25 días del mes de junio de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.


CAMILO AURELIO VELANDÍA RODRIGUEZ
C.C. 79.588.178
Representante Legal


JENNIFER CATHERINE MESA GRACIA
T.P. 300481-T
Revisor Fiscal
(Ver informe especial con fecha del
26 de junio 2025)